



PSOE de Cartaya pide depurar responsabilidades tras la condena en costas al Ayuntamiento por el caso Hiconsa

El portavoz del PSOE de Cartaya, Jesús Palacios, ha anunciado este jueves que el Grupo Municipal Socialista ha pedido un pleno extraordinario en el Ayuntamiento tras conocerse que el exalcalde de Cartaya, Juan Antonio Millán, y su teniente de alcalde, Miguel Novoa, han sido absueltos por el Juzgado de lo Penal N°1 de Huelva por el 'caso Hiconsa' al considerar que el convenio urbanístico acordado con la empresa es legal, procedente, y la selección de esta empresa no fue arbitraria.

Por ello, los socialistas solicitan que se depuren las responsabilidades políticas, jurídicas y económicas en las que "pudiera haber incurrido el alcalde Independiente, Juan Polo", ya que hay una condena en costas que oscila entre los 500.000 y 600.000 euros, de los que al Ayuntamiento le corresponden pagar entre 250.000 y 300.000 euros.

Para el portavoz socialista, “dicha cantidad supone un grave perjuicio a las arcas municipales, al haber sido condenado el Consistorio como acusación particular y, por tanto, daña a todos los ciudadanos de Cartaya”.

Del mismo modo, el Partido Socialista pretende que el Ayuntamiento no recurra la sentencia, porque este recurso podría derivar en un incremento de las costas en un 50 por ciento más. “Lo que podría suponer responsabilidades económicas y patrimoniales a título personal de los concejales que autoricen o promuevan este recurso”.

Además, apuntó Jesús Palacios, “pedimos que se revoque el acuerdo plenario con fecha del 25 de noviembre de 2011 por el que el Ayuntamiento se personó como acusación particular, tras demostrarse que este procedimiento urbanístico no ha causado daño ninguno a la administración local”.

Por otro lado, el portavoz socialista tildó de “falta de ética y decencia política a quienes pretendieron manchar el honor de Millán y Novoa” y que “todavía no han pedido disculpas públicamente, a pesar de que estas dos personas han estado señaladas durante años, con el consiguiente perjuicio personal y familiar que esta situación les ha generado”.

Por último, Jesús Palacios subrayó que “con esta sentencia ha quedado patente que se organizó una persecución personal y política, orquestada por Juan Polo cuando estaba en la oposición, para acabar de esta manera con la vida política de estos dos compañeros, que han demostrado responsabilidad e integridad al frente de la administración pública”.